1. OBJETIVO

Definir los lineamientos que permitan prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales generados en desarrollo del objeto social de Profamilia, mediante el cumplimiento normativo legal y el uso racional de los recursos necesarios para la ejecución de los procesos y servicios de la organización, teniendo presente los aspectos internos y externos de la prestación de servicios de salud sexual y salud reproductiva

2. ALCANCE

Aplica para todos los empleados de la organización, usuarios, contratistas, proveedores y los procesos contratados externamente

3. RESPONSABLE

. Gerente de Talento Humano y Transformación Organizacional
. Director de Talento Humano
. Coordinador de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

4. DEFINICIONES

4.1. Controlar: Verificar o comprobar el funcionamiento o evolución de una situación, proceso u objeto.

4.2. Manejo integral de residuos: Es la adopción de medidas necesarias para la prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/ o valorización.

4.3. Mejoramiento continuo: Es el conjunto de las acciones permanentes que permiten que los procesos se puedan mejorar y corregir a través del tiempo.

4.4. Mitigar: Conjunto de medidas que se pueden tomar para contrarrestar o minimizar los impactos ambientales negativos que pudieran tener algunas intervenciones del ser humano.

4.5. Prevenir: Tomar precauciones o medidas por adelantado para evitar un daño, un riesgo o un peligro.

4.6. Producción más limpia: Es una iniciativa preventiva específica para empresas. Intenta minimizar residuos y emisiones nocivas al medio ambiente a la vez que maximiza la producción de productos y servicios.

4.7. Programa de Consumo y Uso Inteligente de los Recursos - PROCURE: Es un conjunto de actividades que modifican conductas y hábitos de los clientes internos, respecto al uso de los recursos como agua, energía, papel y demás insumos, para optimizar la eficiencia operacional, mejorando el rendimiento y la productividad de Profamilia además de cumplir con su política ambiental.

4.8. Reto Ambiental: Actividad realizada por Profamilia encaminada a promover la cultura ambiental, bajo los principios corporativos y la coherencia con la política de Gestión Ambiental de la organización.

4.9. Sustentable: Administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales, de manera que sea posible el bienestar de la población actual, garantizando el acceso a éstos por los sectores más vulnerables y evitando comprometer la satisfacción de las necesidades básicas y la calidad de vida de las generaciones futuras.

COPIA CONTROLADA

5. MARCO LEGAL

. Ley 9 de 1979
. Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos de 1996
. Resolución 1164 de 2002
. Resolución 631 del 2015
. Decreto 1076 del 2015
. Decreto 780 de 2016
. Decreto 351 de 2014
. Resolución 2184 de 2019

6. POLITÍCAS

6.1. Profamilia garantizará el uso racional de los recursos naturales utilizados en los servicios de salud sexual y salud reproductiva, para ello, la alta gerencia se compromete a implementar el Sistema de Gestión Ambiental mediante la asignación de mecanismos enfocados al cumplimiento de requisitos técnicos y legales para la prevención de la contaminación, control y mitigación de los impactos y aspectos ambientales generados, en busca del mejoramiento continuo de sus procesos y el adecuado desempeño ambiental sustentable.

6.2. Profamilia se compromete a trabajar con un enfoque de producción más limpia y de consumo eficiente de los recursos técnicos, tecnológicos, hídricos y energéticos. Para la ejecución de esto, se llevará a cabo el Programa de consumo y uso inteligente de los recursos e insumos (PROCURE). Dentro de los servicios que presta Profamilia de salud sexual y reproductiva se promoverá una cultura ambiental organizacional para prevenir la afectación negativa al medio ambiente e incentivar el desarrollo sostenible.

6.3. Profamilia fortalecerá la conciencia ambiental de todos sus trabajadores y la de los prestadores de servicios, a través de diferentes actividades lúdicas y prácticas que incentiven ahorros importantes relacionados con el consumo de recursos (energía, agua, papel), así como la adopción de buenas prácticas para el material aprovechable.

6.4. Profamilia trabajará de manera permanente en la creación de alianzas con diferentes proveedores y aliados estratégicos que permitan impactar de manera positiva el medio ambiente y la sostenibilidad del planeta, a través de una gestión comprometida y responsable con el uso de los recursos naturales.

6.5. Profamilia velará por el correcto manejo de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades, con el firme propósito de minimizar los riesgos ambientales y de salud, asociados al proceso de segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos.

6.6. Profamilia articulará de manera continua las acciones ambientales desarrolladas, con los objetivos estratégicos y específicos de la organización, buscando el mejoramiento de su desempeño ambiental y la construcción de un mejor país, generando un impacto positivo en la sociedad.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	18/Feb/2021	* Emisión inicial del documento
2	12/Ago/2022	. Se actualiza la Sección 3. Responsables . Se actualiza el marco legal con la inclusión del Decreto 351 de 2014 y la Resolución 2184 de 2019 . Se cambia el termino reciclaje por material aprovechable, numeral 6.3.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Maria Fernanda Carvajal Camargo **Cargo:** Analista de Gestión ambiental **Fecha:** 12/Ago/2022	**Nombre:** Mauricio Caicedo Vasquez **Cargo:** Coordinador de Seguridad Salud en el trabajo y Gestión Ambiental **Fecha:** 12/Ago/2022 **Nombre:** Carlos Andres Millan Davila **Cargo:** Director de Talento Humano **Fecha:** 12/Ago/2022 **Nombre:** Andrea Constanza Murcia Moreno **Cargo:** Director de Eficiencia Organizacional **Fecha:** 12/Ago/2022	**Nombre:** Adriana Guzman Avila **Cargo:** Gerente de Talento Humano Y Transformación Organizacional **Fecha:** 12/Ago/2022

COPIA CONTROLADA